

LIGA NACIONAL DE BILLAR

A TRES BANDAS

Art.º 1 DEFINICIÓN

Con el nombre de **Liga Nacional de Billar**, se denomina al Campeonato de España de interclubes a Tres Bandas.

Art.º 2 SU ESTRUCTURA

La Liga Nacional de Billar a 3 Bandas está compuesta por tres Divisiones:

- **División de Honor** estará formada por un grupo único de 8 equipos
- **Primera División** estará formada por 16 equipos, divididos en grupos de 8 por proximidad geográfica, sistema de liga a doble vuelta.
- **Segunda División** estará formada por un límite máximo de 64 equipos, distribuidos en con un máximo de 8 grupos, por proximidad geográfica.

Art.º 3 REQUISITOS PARA SU PARTICIPACIÓN:

Los clubes interesados en participar en Liga Nacional deberán disponer de:

- ✓ *Un mínimo de dos mesas de billar homologadas.*
- ✓ *Marcadores perfectamente visibles para público y jugadores.*
- ✓ *Local de juego aislado de otras actividades o suspensión de éstas durante la competición.*
- ✓ *Sillas y mesas para jugadores y anotadores, lo más aisladas posibles del público.*
- ✓ *Un mínimo de ocho y un máximo de doce deportistas por cada inscripción con licencia deportiva nacional en vigor.*
- ✓ *Un mínimo de cuatro árbitros nacionales homologados y con licencia federativa en vigor.*
- ✓ *Al abono de la cuota de inscripción que para cada temporada se fije por la R.F.E.B.*

Art.º 4 INSCRIPCIONES

1. Las FF.TT. deberán remitir a la R.F.E.B., con fecha que se indicará cada temporada por la Dirección Deportiva la relación de jugadores que componen cada uno de los equipos inscritos, con el visto bueno de la Federación Territorial a la que pertenezca, respetando el nivel deportivo de cada integrante del equipo, teniendo en cuenta la normativa del 15% de promedio para confeccionar el orden de fuerza. En la relación deberán aparecer un número mínimo de 8 y máximo de 12 jugadores, no pudiendo verse alterada o aumentada a lo largo

del campeonato, salvo en periodo de nuevas incorporaciones o fichajes.

2. Las FF.TT. deberán remitir a la R.F.E.B., con fecha que se indicará cada temporada las cuotas de inscripciones de todos sus equipos.
3. Al inscribirse un equipo en la liga nacional se comprometerá expresamente a cumplir con todas las normativas y circulares de la R.F.E.B.
4. Las cuotas de inscripción serán las establecidas por la Asamblea General ordinaria de la R.F.E.B.

Art.º 5 MATERIAL DE JUEGO

Al inicio de cada temporada, los clubes que oficialmente hubieran quedado inscritos, deberán, dentro de la semana señalada para el inicio del primer encuentro a disputar en su sede:

1. Proceder a la colocación de dos paños nuevos homologados por la R.F.E.B., se aconseja su instalación entre diez y quince días antes del comienzo del primer partido como local.
2. Por solicitud expresa del club a la R.F.E.B. se podrán colocar los paños homologados hasta un mes de antelación al primer partido que se dispute como local por la organización de una competición de carácter internacional, nacional o territorial.
3. Disponer de dos juegos de bolas nuevas, homologadas por la R.F.E.B., que únicamente podrán ser utilizadas para los partidos oficiales de la Liga, por lo que dichos juegos de bolas deberán ser precintados al término de cada encuentro oficial, firmando en dicho precinto por los Capitanes de ambos equipos, para que en el próximo encuentro se proceda, en presencia de los contendientes, a su desprecinte.
4. En caso de incumplirse esta normativa, siempre que quede demostrado este incumplimiento y que el equipo visitante lo haga constar en el acta antes del comienzo del encuentro, el equipo local será sancionado con la pérdida del partido por 0-8 sin resultados técnicos. En caso de reincidencia en cualquier momento de la competición, el equipo será descalificado de la liga nacional.
5. Para las divisiones de Honor y Primera será obligatorio el cambio de paños al inicio de la segunda vuelta de la competición.

Art.º 6 CALENDARIO

1. El Calendario de la Liga Nacional de Billar se confecciona en la Asamblea General Ordinaria de la R.F.E.B., o en su defecto por la Comisión Delegada, elaborado por el Director Deportivo de la R.F.E.B.
2. Las fechas oficiales de celebración de los partidos serán las que se fijen en el calendario que cada temporada, a menos que la R.F.E.B. así lo estime por causas internacionales, como norma general no podrá aplazar ningún partido, salvo causa de fuerza mayor por motivos ajenos a los clubes participantes, y con leve autorización expresa de la Dirección Deportiva.

3. El calendario de competición no se podrá modificar sin el previo consentimiento de la Dirección Deportiva y de los equipos implicados.
4. Los equipos insulares, tendrán una movilidad especial tanto en el calendario como en los horarios genéricos con el objeto de facilitar su participación.
5. Si será posible el adelanto de partidos con respecto a la fecha de celebración fijada en el calendario oficial, pero siempre de acuerdo con las siguientes salvedades:
 - a. *Que exista total acuerdo entre los equipos implicados.*
 - b. *Que el adelanto del partido no pueda anteponerse al de otra jornada anterior fijada en el calendario, salvo autorización expresa de la Dirección Deportiva.*
 - c. *Que el acta del encuentro adelantado se envíe correctamente en la fecha en que se dispute el partido.*
 - d. *Que la propuesta de adelanto sea comunicada con una antelación mínima de 48 horas a la dirección deportiva de la liga para su aprobación. Esta comunicación siempre por escrita mediante e-mail.*
 - e. *Quedan expresamente prohibido modificar las dos últimas jornadas para División de Honor y Primera, y exclusivamente para la Segunda división la última jornada.*
6. La Dirección Deportiva de la RFEB y de esta liga se reserva el derecho de adelantar o aplazar la celebración de cualquier partido, así como la sede de los mismos, por motivos extraordinarios, siempre que haya previa consulta con los equipos implicados y con el objetivo del correcto desarrollo de la competición.
7. La R.F.E.B. a través de sus convenios de colaboración con empresas de Televisión o plataformas digitales, apostando por la máxima difusión de nuestro deporte y con el ánimo de maximizar el impacto de vistas en directo, la Dirección Deportiva y el departamento de Relaciones Públicas podrá desplazar algún partido de la jornada al domingo o cambiar la franja horaria normalizada asegurando así que no coincide con ningún otro partido de la jornada correspondiente, para dar mayor importancia a la retransmisión y tener mayor impacto social del partido.

Art.º 7 ENTRENAMIENTOS:

1. Cada participante tendrá derecho a 5 minutos de toma de contacto con el material, inmediatamente antes del partido.
2. El equipo visitante tendrá derecho a una hora de entrenamiento en el día señalado para la celebración del partido sobre el material donde hayan de jugarse los partidos, exceptuando sede dicho material, las bolas oficiales.
3. Se considerará como horario oficial del entrenamiento el de las 12:00 a las 13:00 horas, no obstante, en aquellos clubes ubicados dentro de otra instalación (pabellones, casinos, etc.), en el caso de que por causas ajenas a la voluntad del club o bien por petición expresa del equipo visitante, no se disfrutara del entrenamiento matinal o no pudieran ofrecer sus instalaciones en dicho horario, el club visitante tendrá derecho al

calentamiento durante 10 minutos.

4. Como complemento al punto anterior, se reglamenta que, en los casos en que el club local no pudiera disponer de sus instalaciones en el horario de entrenamiento oficial, deberá ponerlo en conocimiento del club visitante con la debida antelación.

Art.º 8 NORMATIVA TIME OUTS-RELOJ DE TIEMPO

1. Adaptar la normativa actual que tenemos en la R.F.E.B. a la normativa internacional que se desarrolla en las competiciones de la C.E.B. y U.M.B. se reglamenta que:
 - ✓ *Los jugadores disponen en cada jugada 40 segundos para realizar cada punto.*
 - ✓ *Los jugadores disponen de 3 tiempos adicionales, donde el jugador deberá solicitarlo expresamente al árbitro.*
2. Será de obligatorio cumplimiento y utilización del reloj de tiempo en:
 - ✓ *Liga Nacional: División de Honor (Aprobado A.G.O 18/08/2021)*
 - ✓ *Play-off de Primera División*
 - ✓ *Play-off de Segunda División*
3. No obstante, cualquier club que dispute la Liga Nacional de 3 bandas podrá hacer uso de esta normativa de tiempo si dispone de dispositivos para ello, independientemente de la categoría de la división.

Art.º 9 HORARIOS NORMALIZADOS

1. Los partidos de Liga Nacional en todas sus divisiones se celebrarán a las 16:00 y 18:00 horas los sábados pudiéndose modificarse el horario por acuerdo de ambos clubes tras previo visto bueno de la Dirección Deportiva y siempre y cuando el acta se reciba antes de las 22:00 horas.
2. Si el equipo local dispone de 4 billares con el paño y las bolas en las condiciones reglamentarias de esta competición, se podrá jugar el partido en un solo turno, pero avisando al equipo visitante de este aspecto y siempre de mutuo acuerdo.
3. Otras referencias horarias, aunque podrán ser modificados por la Dirección Deportiva de la R.F.E.B.
 - ✓ División de Honor----Jornadas 13 y 14
 - Sábado: 10:30 – 12:30 - 17:00 – 19:00
 - Domingo: 10:00 – 12:00 - 15:30 – 17:30
 - ✓ Play-off Primera División
 - Sábado: 10:30 – 12:30 - 16:00 – 18:00
 - Domingo: 10:00 – 12:30
 - ✓ Play-off Segunda División (Dependerá si son 6 u 8 equipos)
 - Sábado: 10:30 – 12:30 –15:00 – 17:00 – 19:00
 - Domingo: 10:00 – 12:30

Art.º 10 EL EQUIPO

1. El orden de fuerza de los equipos será confeccionado manteniendo el 15% de diferencia de promedio entre los jugadores.
2. La participación de jugadores extranjeros (no residentes) en la Liga Nacional estará abierta en su totalidad, aunque con algunas características para su finalización, dicha participación vendrá supeditada por:
 - ✓ Honor: Solo podrán disputar las dos últimas jornadas de liga, si han disputado previamente un mínimo de cinco partidos durante la temporada.
 - ✓ 1ª División: Solo podrán disputar el Play-off de ascenso a Honor, si han disputado previamente un mínimo de cinco partidos durante la temporada regular.
 - ✓ 2ª División: Solo podrán disputar el Play-off de ascenso a 1ª División, si han disputado previamente un mínimo de dos partidos durante la temporada regular.

Art.º 11 EL PARTIDO

1. Normativa Genérica

- a. *El encuentro consta de cuatro partidos. El primer turno de juego corresponde a los jugadores nº 3 y 4, a su término lo harán los jugadores 1 y 2.*
- b. *Los partidos se juegan a la distancia de 40 carambolas con límite impuesto de 50 entradas.*
- c. *El jugador que inicia el juego, lo hará con bola blanca.*
- d. *En aquellos partidos que se agota el número de entradas o se llegue a la distancia, el jugador que cierra entrada deberá jugar la contrasalida.*
- e. *Será requisito obligado para disputar un partido de Liga que el equipo se presente con, al menos, dos jugadores de los cuatro que componen el equipo. en aquellos casos que por circunstancias un equipo compareciese a disputar su partido con tres jugadores, siempre deberá quedar exento el nº 4; si la ausencia correspondiese a dos, los exentos de participación corresponderían a los nº 3 y 4.*
- f. *La falta de asistencia de un equipo para disputar un encuentro de Liga, conllevará la pérdida de puntos del partido en sí, menos tres puntos en la clasificación general. En el caso que, el partido se disputase con la falta de algún de los jugador, conllevará la pérdida de un punto en la clasificación general. (Aprobado A.G.O 18/08/2021)*

2. Match

- a. *Cada partido del match, otorga **tres puntos al ganador** y cero puntos al perdedor; en caso de empate, corresponderá un punto a cada jugador. (Aprobado A.G.O 18/08/2021)*
- b. *El equipo que más puntos parciales alcance, consigue los tres puntos del match, si éste acabase en empate a puntos parciales, se repartirían un punto por equipo.*
- c. *Los puntos parciales de los partidos no jugados como consecuencia de las*

incomparencias antes citadas, se otorgarán al equipo correctamente presentado.

3. Pausa durante el partido

Todos los partidos se establecerá una pausa de cinco minutos atendiendo a:

- a. *Cuando un jugador alcanza la mitad de carambolas de la distancia establecida, o bien, si disputándose el partido con límite de entradas, se llegase a la mitad de ellas. (Aprobado A.G.O 18/08/2021)*
- b. *En ningún caso podrá concederse descanso en el transcurso de una serie.*

Art.º 12 ALINEACIÓN INDEBIDA:

1. Un equipo incurrirá en alineación indebida por alguno de los siguientes motivos:
 - a. *Como consecuencia de la incorrecta aplicación del artículo 11.1.e*
 - b. *Por alteración en el orden de los jugadores, con respecto a la relación original que en su día fue presentada ante la R.F.E.B.*
 - c. *Por la inclusión en el equipo de algún jugador no autorizado por la R.F.E.B.*
2. Las sanciones deportivas correspondientes a los casos expuestos anteriormente serán, para el apartado a) pérdida de los partidos disputados incorrectamente, para los b) y c), de pérdida del partido por 8-0.
3. Todo jugador en posesión de licencia nacional en vigor, expedida por una Federación Territorial, podrá ser incluido en cualquier equipo de Liga Nacional, con independencia de en qué Territorial se encuentre ubicado dicho club. Como única restricción de Federación Española, se contempla que un jugador únicamente podrá participar dentro de una misma temporada en un solo equipo de categoría Nacional.
4. Con respecto al punto anterior debe aclararse que, lo articulado, se establece únicamente a los efectos deportivos de la RFEB, en lo referente a las competiciones autonómicas el jugador estará obligado seguir las normas y reglamentos internos de las mismas.

Art.º 13 INCORPORACIONES DE DEPORTISTAS A EQUIPOS

No se admitirán nuevas incorporaciones a los equipos salvo por fuerza mayor justificada ante el Comité de Competición con informe favorable de la Dirección Deportiva.

Art.º 14 LA UNIFORMIDAD

Normativa actualizada en los puntos 4 y 5, artículo 7º del Reglamento 3.1 “Reglas de Organización”

Art.º 15 PARTICULARIDAD DE LAS DIVISIONES

DIVISIÓN DE HONOR

15.1. COMPOSICIÓN y DESARROLLO

1. Estará formada por un grupo único de 8 equipos, integrado por los seis mejores equipos clasificados de la temporada anterior, más los dos equipos que han ascendido de Primera división, con sistema de liga a doble vuelta todos contra todos.
2. El campeón y subcampeón obtendrán cupo a la Copa de Europa de clubes, y el 7º y 8º clasificado descenderán a Primera División y los dos últimos clasificados, descenderán a Primera División.
3. Las dos últimas jornadas se celebrarán en la sede R.F.E.B. o en otra sala autorizada por el Comité de Competición, celebrando la entrega de trofeos y medallas, así como ceremonia de clausura de la competición.
4. La dirección deportiva de la R.F.E.B. decidirá el orden de juego de los 8 partidos, atendiendo en la jornada 13 criterios de cercanía de los equipos a la sede de juego, y en la jornada nº 14 dejando para los últimos turnos los partidos más decisivos y trascendentes.
5. Todos los equipos tendrán derecho en su primer partido a un calentamiento de 10 minutos antes del inicio del primer partido correspondiente a la jornada 13.

DESARROLLO DE LA LIGA

1ª Jornada	1 - 3	6 - 5	4 - 7	8 - 2	8ª Jornada	3 - 1	5 - 6	7 - 4	2 - 8
2ª Jornada	3 - 8	5 - 1	7 - 6	2 - 4	9ª Jornada	8 - 3	1 - 5	6 - 7	4 - 2
3ª Jornada	3 - 5	1 - 7	6 - 2	8 - 4	10ª Jornada	5 - 3	7 - 1	2 - 6	4 - 8
4ª Jornada	5 - 8	7 - 3	2 - 1	4 - 6	11ª Jornada	8 - 5	3 - 7	1 - 2	6 - 4
5ª Jornada	5 - 7	3 - 2	1 - 4	8 - 6	12ª Jornada	7 - 5	2 - 3	4 - 1	6 - 8
6ª Jornada	8 - 7	2 - 5	4 - 3	6 - 1	13ª Jornada	7 - 8	5 - 2	3 - 4	1 - 6
7ª Jornada	7 - 2	5 - 4	3 - 6	1 - 8	14ª Jornada	2 - 7	4 - 5	6 - 3	8 - 1

1 ≠ 2

3 ≠ 4

5 ≠ 6

7 ≠ 8

Los números que aparecen en azul nos indican la compatibilidad existente entre ambos, en el sentido de que cuando uno de ellos juega en casa, su oponente siempre lo hace fuera

6. La Dirección Deportiva efectuará un sorteo para determinar la posición inicial de todos los equipos, si interesase obtener la posibilidad de incompatibilidad entre dos equipos, el sorteo se podrá realizar condicionado a esa circunstancia entre dos equipos determinados por su localidad o misma sede.

15.2. ABANDONOS O DESCALIFICACIONES DE EQUIPOS

1. Si un equipo, antes de su inicio o, a lo largo de la temporada abandonase la competición, bien por causas de fuerza mayor, voluntad propia o, llegado el caso, por sanción federativa, se establecerá lo siguiente:
 - a. *Si la baja se produce antes del inicio de la temporada, se cubrirá de la siguiente manera:*
 - *Sí se produce una baja se completará con 7 clasificado de Honor.*
 - *Sí se producen dos bajas se completará con el 7 y 8 clasificado de Honor.*
 - *Sí se producen tres bajas se completará con el 7 y 8 de Honor, más el 3 de Primera y así sucesivamente.*
 - b. *Si la baja se produce con la temporada iniciada y dentro de la primera vuelta, por consiguiente, con resultados ya efectivos, la división se jugará por el mismo sistema entre los equipos restantes, quedando nulos los resultados obtenidos con el equipo que causó baja.*
 - c. *Si la baja se produce durante en la segunda vuelta, quedarían nulos todos los resultados del equipo que produce la baja, siendo válidos los resultados en primera vuelta.*
2. Con independencia de las presentes normas reguladoras para solventar las situaciones derivadas por el abandono o descalificación de cualquier equipo, se estará a lo dispuesto por el Comité de Disciplina Deportiva de la R.F.E.B., de acuerdo con las circunstancias que motivaron el abandono o descalificación.

PRIMERA DIVISIÓN

15.3. COMPOSICION Y DESARROLLO

1. Estarán formados por dos grupos (A y B), cada grupo se compone de 8 equipos, mediante sistema liga a doble vuelta. En cualquiera de los supuestos de conformación en esta división, los grupos se confeccionarían atendiendo criterios geográficos de cercanía, buscando minimizar las cargas horarias y económicas por desplazamiento de los equipos.
2. Participan en esta categoría los dos equipos recién descendidos de la División de Honor más los 10 equipos que mantuvieron la categoría y los 4 equipos recién ascendidos procedentes de Segunda División.

DESARROLLO DE LA LIGA

1ª Jornada	1 - 3	6 - 5	4 - 7	8 - 2	8ª Jornada	3 - 1	5 - 6	7 - 4	2 - 8
2ª Jornada	3 - 8	5 - 1	7 - 6	2 - 4	9ª Jornada	8 - 3	1 - 5	6 - 7	4 - 2
3ª Jornada	3 - 5	1 - 7	6 - 2	8 - 4	10ª Jornada	5 - 3	7 - 1	2 - 6	4 - 8
4ª Jornada	5 - 8	7 - 3	2 - 1	4 - 6	11ª Jornada	8 - 5	3 - 7	1 - 2	6 - 4
5ª Jornada	5 - 7	3 - 2	1 - 4	8 - 6	12ª Jornada	7 - 5	2 - 3	4 - 1	6 - 8
6ª Jornada	8 - 7	2 - 5	4 - 3	6 - 1	13ª Jornada	7 - 8	5 - 2	3 - 4	1 - 6
7ª Jornada	7 - 2	5 - 4	3 - 6	1 - 8	14ª Jornada	2 - 7	4 - 5	6 - 3	8 - 1

1 ≠ 2 3 ≠ 4 5 ≠ 6 7 ≠ 8

Los números que aparecen en azul nos indican la compatibilidad existente entre ambos, en el sentido de que cuando uno de ellos juega en casa, su oponente siempre lo hace fuera

- La Dirección Deportiva efectuará un sorteo para determinar la posición inicial de todos los equipos, sí interesase obtener la posibilidad de incompatibilidad entre dos equipos, el sorteo se podrá realizar condicionado a esa circunstancia entre dos equipos determinados por su localidad o misma sede.
- Los dos mejores clasificados de cada grupo se disputarán el playoff de ascenso, mientras que los dos últimos clasificados de cada grupo descenderán de la categoría.

15.4. FASE DE ASCENSO (PLAY-OFF)

- Una vez finalizada la fase regular de ambos grupos, los dos primeros de cada grupo se clasificarán para el playoff, que decidirá las dos plazas de ascenso a División de Honor para la siguiente temporada y el título honorífico de Campeón y Subcampeón de Primera División.
- Sistema de competición “todos contra todos” estructurada de la siguiente manera:
Aprobado por A.G.O de 23 de julio de 2022

DESARROLLO

1º ENFRENTAMIENTO	1º Grupo A	2º Grupo B
2º ENFRENTAMIENTO	1º Grupo B	2º Grupo A
3º ENFRENTAMIENTO	Ganador T1 & Perdedor T2	
4º ENFRENTAMIENTO	Ganador T2 & Perdedor T1	
5º ENFRENTAMIENTO	Resto de partidos	
6º ENFRENTAMIENTO	Resto de partidos	

Enfrentamiento 5º y 6º según criterios deportivos de la organización

- La organización del Play-off se concederá por Federación Española ante petición expresa de ello por las FF.TT.
- Los equipos interesados que integran el playoff pueden ejercer el derecho de 30 minutos de entrenamiento el día anterior, deberán comunicarlo con antelación al organizador para que se les asigne el horario, que deberá estar comprendido entre las 18 y 20 horas como norma general.

5. En caso de empate a puntos, parciales y promedio en los enfrentamientos totales, se determinará el ganador mediante una muerte súbita de equipo, con las siguientes características:
- Se disputará el arrime entre los números uno de cada equipo.
“tomemos como referencia que el equipo A es el que ha ganada el arrime”
 - Se disputará un mini partido con una sola entrada, un único marcador y con los ocho jugadores, la mesa será asignada por el organizador.
 - Orden de juego:
 1. Salida jugador 1 equipo A
 2. Jugador 2 equipo B
 3. Jugador 2 equipo A
 4. Jugador 3 equipo B
 5. Jugador 3 equipo A
 6. Jugador 4 equipo B
 7. Jugador 4 equipo A
 8. Contrasalida jugador 1 Equipo B

El equipo ganador será el que más carambolas sume en su totalidad.

6. Ambos equipos dispondrán de un único tiempo extra para disputar el desempate.
7. En la misma sede se procederá a la entrega de medallas, así como ceremonia de clausura de la competición.

15.5. ABANDONOS O DESCALIFICACIONES

1. Si un equipo, antes de su inicio o, a lo largo de la temporada abandonase la competición, bien por causas de fuerza mayor, voluntad propia o llegado el caso, por sanción federativa, se estará a lo siguiente:
- ✓ *En caso de que hubiese alguna baja antes del comienzo de la temporada, se cubrirá atendiendo a:*
 - *Se ofrecerán las plazas a los últimos cuatro equipos de Primera División ordenados por mejor clasificación general de la temporada anterior.*
 - *En el caso de que no se cubran las plazas por el punto anterior, se ofrecerán las plazas a los equipos de Segunda División ordenados por mejor clasificación general de la temporada anterior.*
 - ✓ *Si la baja se produce con la liga iniciada y dentro de la primera vuelta, por con siguiente con resultados ya efectivos, el grupo que se viera afectado por este motivo jugará por el mismo sistema entre los equipos restantes, quedando nulos los resultados obtenidos con el equipo que causó baja.*
 - ✓ *Si la baja se produce posterior en la segunda vuelta, el grupo que se viera afectado por este motivo jugará por el mismo sistema entre los equipos restantes quedando nulos los resultados obtenidos con el equipo que causó baja en segunda vuelta.*

2. Con independencia de las presentes normas reguladoras para solventar las situaciones derivadas por el abandono o descalificación de cualquier equipo, se estará a lo dispuesto por el Comité de Disciplina Deportiva de la R.F.E.B., de acuerdo con las circunstancias que motivan el abandono o descalificación.

SEGUNDA DIVISIÓN

15.6. COMPOSICION y DESARROLLO

1. La Segunda División estará formada por un máximo de 64 equipos, distribuidos como máximo en 8 grupos, cada uno de ellos con un máximo de 8 equipos, sistema de liga a doble vuelta, los grupos se confeccionarán por zonas según criterios geográficos.
2. El número de grupos y equipos por grupos será determinado por el Comité Deportivo de la R.F.E.B a petición del Director Deportivo.
3. Cada temporada se confeccionarán los enfrentamientos en base a su participación, el desarrollo de juego será igual o similar que el resto de divisiones.
4. Tras la fase regular de grupos, se disputará un play-off de ascenso, donde los cuatro mejores equipos ascenderán a 1ª División, de cara a la temporada siguiente y se reconocerá los títulos honoríficos de Campeón y Subcampeón de Segunda División.

15.7. FASE DE ASCENSO (PLAY-OFF)

1. El play-off se disputará en un fin de semana en la sede designada por la R.F.E.B, según solicitudes de organización.
2. El Director Deportivo de la R.F.E.B comunicará al inicio de la temporada los criterios de clasificación y participación del Play-off.
3. Los equipos interesados que integran el playoff pueden ejercer el derecho de 30 minutos de entrenamiento el día anterior, deberán comunicarlo con antelación al organizador para que se les asigne el horario, que deberá estar comprendido entre las 18:00 y 20:00 horas como norma general.
4. En caso de empate a puntos, parciales y promedio en los enfrentamientos totales, se determinará el ganador mediante una muerte súbita de equipo, con las siguientes características:
 - Se disputará el arrime entre los números uno de cada equipo.
“tomemos como referencia que el equipo A es el que ha ganada el arrime”
 - Se disputará un mini partido con una sola entrada, un único marcador y con los ocho jugadores, la mesa será asignada por el organizador.

- Orden de juego:
 1. Salida jugador 1 equipo A
 2. Jugador 2 equipo B
 3. Jugador 2 equipo A
 4. Jugador 3 equipo B
 5. Jugador 3 equipo A
 6. Jugador 4 equipo B
 7. Jugador 4 equipo A
 8. Contrasalida jugador 1 Equipo B

El equipo ganador será el que más carambolas sume en su totalidad.

5. Ambos equipos dispondrán de un único tiempo extra para disputar el desempate.
6. El campeón y subcampeón de dicha play-off se les reconocerá sus títulos nacionales. Los cuatro mejores equipos ascenderán a Primera División.

Art.º 16 EQUIPOS FILIALES: Normativa General

1. Los equipos filiales nunca podrán participar en la misma División.
2. Los equipos podrán disponer de los jugadores de sus equipos filiales tantas veces como lo estimen oportuno, pero en una misma jornada no podrá jugar en ambas divisiones.
(Aprobado A.G.O 18/08/2021)

Art.º 17 DIRECCIÓN DEPORTIVA DEL EQUIPO

El Director Deportivo es la persona designada por el club local para dirigir el encuentro, siendo sus cometidos los siguientes:

- a. *Anunciar en el Club y, si es posible en los medios de comunicación local, el día y hora del encuentro.*
- b. *Designar los árbitros colegiados que han de dirigir los partidos, así como al personal auxiliar de "actas y marcadores".*
- c. *Comprobar que las alineaciones y uniformidad de los participantes, así como el material de juego es la correcta y reglamentaria.*
- d. *Confeccionar y firmar el "acta del partido" junto a los capitanes correspondientes, anotando en ella las incidencias si las hubiera.*
- e. *Cuando finalicen los cuatro partidos correspondientes a cada jornada de liga nacional, enviara el "acta" por correo electrónica a actas@rfeb.org, antes de las 22 horas del día en que se celebre el encuentro, así como entregar una copia de la misma a cada capitán.*

Los directores deportivos de los distintos clubes deberán velar por el exacto cumplimiento de todos los apartados y artículos, con el fin de que la Competición Nacional de Liga, transcurra dentro de los cauces de legalidad y prestigio que debe presidir en la misma.

Art.º 18 CLASIFICACIÓN POR GRUPOS

1. A los efectos de obtener las clasificaciones, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para establecer el orden de los equipos en las mismas:

- 1 *Puntos de Match.*
- 2 *Mayor número de puntos parciales totales*

2. Si a la finalización de las ligas, se diera la circunstancia de que, tras la aplicación del punto anterior, dos o más equipos continuasen empatados en la clasificación, ésta se decidirá recurriendo a:

- 1 *Puntos de match obtenidos entre los equipos implicados.*
- 2 *Puntos parciales obtenidos entre los equipos implicados.*
- 3 *Mejor promedio general de la Liga.*

Art.º 19 CLASIFICACIÓN GENERAL

1. A los efectos de obtener clasificaciones generales en las distintas ligas, se tendrán en cuenta los mismos condicionantes seguidos en el art.º anterior de este mismo reglamento:

- 1 *Puntos de match*
- 2 *Promedio general*

2. La aplicación de los condicionantes expuestos en el punto 1, deberán aplicarse atendiendo al puesto clasificatorio que cada equipo hubiera obtenido dentro de su grupo, siendo válida igualmente esta aplicación para los equipos perdedores en los partidos de semifinales de los play-off.

Art.º 20 CLASIFICACIÓN FINAL POR COEFICIENTE

Si por causa de fuerza mayor o cualquier motivo justificado, la R.F.E.B. diera por finalizadas la temporada deportiva ante de lo previsto, para cualquiera de sus categorías, se mantendrán los resultados obtenidos por los equipos en el momento en que tuvo que suspenderse la competición, realizándose tanto la clasificación por grupos, como la clasificación final de acuerdo con lo establecido en el art.18 de este reglamento, siempre que todos los equipos tuvieran el mismo número de encuentros disputados.

De no ser así, se obtendrá dichas clasificaciones mediante el sistema de mejor coeficiente

(número de puntos entre el número de partidos disputados), y en caso de empate entre dos equipos con el mismo coeficiente, se aplicarán los criterios establecidos en los art.18 de este Reglamento.

Art.º 21 SUSPENSIÓN DE LA LIGA NACIONAL

La R.F.E.B a través de su Comisión Delegada podrá suspender la liga nacional de billar a tres bandas por causas de fuerza mayor o por indicación de las autoridades sanitarias.

La clasificación final será válida en sus diferentes divisiones cuando se haya jugado un mínimo del 50% de las jornadas establecidas según formato de liga.

Art.º 22 AYUDAS

Las ayudas serían las asignadas en la actualidad por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser susceptibles de modificación en para otras temporadas.

Art.º 23 SANCIONES DEPORTIVAS

El club que por acción u omisión cometiese falta incumpliendo el presente Reglamento, podrá ser objeto de sanción por el Comité de Competición de la Liga, pudiendo los clubes sancionados recurrir la sanción impuesta ante la Junta Directiva de la R.F.E.B., quien podrá confirmar o suspender la misma.

DISPOSICIÓN FINAL:

Serán de plena aplicación a la presente reglamentación, todas las reglas y normas vigentes de la R.F.E.B., a condición de no contravenir lo que en el presente reglamento específico ha sido articulado.